

Límites de cotización durante 2015 para efectos del IMSS e Infonavit

Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2015

IMSS			
Concepto	Fundamento	Límite (en veces el SMGVDF)	Límite ³ \$
Seguro de riesgos de trabajo	Artículo 28 de la LSS	25	1,752.50
Seguro de enfermedades y maternidad	Artículo 28 de la LSS	25	1,752.50
Seguro de invalidez y vida	Artículo vigésimo quinto transitorio de la LSS	25 ¹	1,752.50
Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	Ramo de retiro	Artículo 28 de la LSS	25
	Ramo de cesantía en edad avanzada y vejez	Artículo vigésimo quinto transitorio de la LSS	25 ¹
Guarderías y prestaciones sociales	Artículo 28 de la LSS	25	1,752.50
Infonavit			
Infonavit	Artículos 29 de la Linfonavit, 5o. transitorio del decreto del 6/1/97, y vigésimo quinto transitorio de la LSS	25 ²	1,752.50

Notas

1. Según el artículo 28 de la LSS, el límite máximo de cotización equivale a 25 SMGVDF. De acuerdo con el artículo vigésimo quinto transitorio del ordenamiento citado, tanto para el seguro de invalidez y vida como para los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, el límite referido entró en vigor en 2007. Por lo mismo, el 1o. de julio de 1997 (fecha de entrada en vigor de la nueva LSS) comenzó el proceso, con 15 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal (SMGVDF), proporción que se ha incrementado cada año en un SMGVDF y que llegó a 25 en 2007.

2. Respecto al Infonavit, el artículo quinto transitorio del decreto del 6 de enero de 1997 señala que el límite superior a que se refiere el artículo 29, fracciones II y III, de la ley de la materia, se ajustará a lo establecido en la parte de la LSS correspondiente a los seguros de invalidez y vida, y a los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez.

Por ello, el límite máximo de cotización aplicable desde el 1o. del julio de 2007 en adelante es de 25 SMGVDF.

3. En el DOF del 26 de diciembre de 2013, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos dio a conocer los salarios mínimos para 2014, de modo que durante 2015 el salario mínimo para la zona "A" a la que pertenece el Distrito Federal es de \$70.10. 